



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1709 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EN CUANTO A LA ACTUALIZACIÓN DE FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y CRONOGRAMA PARA LOS PROCESO DE ACREDITACIÓN 2023 - 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0091

SANTIAGO 19 ENE 2024

**VISTOS:** Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en la Resolución Exenta N° 1709, de 2022, que aprueba las bases y formularios del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el bieno 2023-2024; en las facultades que me confiere el Decreto supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Salud y en el Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de septiembre de 2023, del Ministerio de Salud, que establece orden de Subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Central; en la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1709 de 29 de diciembre de 2022, se aprobó las bases y formularios del Proceso de Acreditación de los/ Profesionales Funcionarios/as, de los niveles I y II de la etapa de planta superior, regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del SSMC por el Bienio 2023 – 2024.
2. Que, las Bases Generales de Acreditación tienen por objeto regular los parámetros, procedimientos, órganos, modalidades y demás normas necesarias para el funcionamiento del Concurso del Sistema de Acreditación establecido en el reglamento D.S. N° 128, de 2004.
3. Que, es necesario actualizar las fechas del cronograma establecidas en la Resolución Exenta N° 1709 de 29 de diciembre de 2022, para el proceso 2024.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1709, de 29 de diciembre de 2022, en el sentido de actualizar las fechas establecidas en las bases generales y cronograma del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2024:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ACREDITACIÓN AÑO 2024:**

<b>ETAPAS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DÍAS HÁBILES</b>
<b>CONVOCATORIA, DIFUSIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN ANTECEDENTES</b>			
1.- Profesionales que deseen Acreditar voluntariamente por excelencia mediante <b>carta dirigida</b> a la Directora del Servicio. (Solo envió de carta al Directora) y otros documentos señalados en las Bases	01/02/2024	29/02/2024	21
2.- Resolución de convocatoria de Profesionales que corresponde acreditar de forma obligatoria al Proceso de Acreditación	01/02/2024	14/03/2024	31
3.- Recepción de Antecedentes, en el establecimiento, por parte del Departamento de Gestión de Personas.	18/03/2024	29/04/2024	31
<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>			
4.- Constitución de la Comisión de Acreditación	30/04/2024	30/04/2024	1
5.- Evaluación de Antecedentes por Comisión	02/05/2024	28/06/2024	40
6.- Listado preliminar de resultados	01/07/2024	03/07/2024	3
7.- Difusión de resultado preliminar y notificación personal a profesionales funcionarios	04/07/2024	10/07/2024	5
8.- Proceso de Apelación (cinco días contados desde fecha de notificación)	10/07/2024	17/07/2024	5
9.- Resolución de Apelaciones	18/07/2024	24/07/2024	5
10.- Emisión de Informe de Acreditación, resultados definitivos y Resolución de Profesionales Acreditados y no acreditados.	25/07/2024	31/07/2024	5

2° DÉJASE CONSTANCIA que la no presentación de antecedentes para acreditar de parte de los profesionales funcionarios obligados a hacerlo, hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante el o los cargos que ostentara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a contar de la fecha en que debió someterse a la acreditación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
DRA. XIMENA MOBLANS HUAQUIN  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

JRC/CAZ/ESA  
Int. N°

10 / 12.01.2024.

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.



JOSE HERNANDEZ HERRERA